



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría

CAI: 00044

Normbramiento:

NAI-043-2022-1

SIAD No.:

608325

Fecha del Nombramiento:

27/07/2022

Fecha de entrega del Informe:

02/09/2022

Fecha de entrega del Informe Final:

02/09/2022

Nombre del Auditor:

LICDA. MARTHA MICHELLE OVANDO
LOPEZ

Nombre del Supervisor:

LICDA. YAHAIRA NATIANA VEGA
MALDONADO

Entidad:

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE
EDUCACION DE QUETZALTENANGO

Unidad Ejecutora:

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE
EDUCACION DE QUETZALTENANGO

Tipo de Auditoría:

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA EN EL
PROCESO DE EJECUCIÓN DE FONDOS DEL
SUBVENCION OTORGADO A LA FUNDACIÓN FUTURO DE
LOS NIÑOS

Áreas Examinadas:

FINANCIERO

Período Auditado:

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2022

TOMO 1 de 1

PBX: (502) 2411-9595

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE QUETZALTENANGO
Del 01 de Enero de 2022 al 19 de Junio de 2022
CAI 00044**

GUATEMALA, 02 de Septiembre de 2022

Guatemala, 02 de Septiembre de 2022

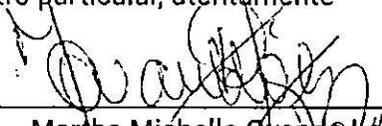
Director General Fundación "Futuro de los Niños":
Werner Ottoniel Monzón Alvarado
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-043-2022, emitido con fecha 27-07-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Martha Michelle Oyarzo López
Auditor, Coordinador de Auditoría Interna
A. P. P.
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Educación


Yahaira Natiana Vega Maldonado
Supervisor

Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna-DIDA
Ministerio de Educación

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza- aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

1.2 VISIÓN

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Convenio de Subvención No. 2-2022 suscrito entre el Ministerio de a través de la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango y la Fundación Futuro de los Niños.
- Acuerdo Ministerial 1861-2022 de aprobación del convenio.
- Acuerdo Gubernativo No.55-2016 Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones y su reforma según Acuerdo Gubernativo No:142-2017.
- Acuerdo Gubernativo No.805-2017 Marco Normativo del Programa de Subvenciones a Centros Educativos privados Gratuitos.
- Normas de Auditoría Gubernamental -NAIGUB-
- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Nombramiento(s)
No. 043-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito con la Fundación "Futuro de los Niños".

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar que los porcentajes y renglones establecidos en las cláusulas sean aplicados correctamente.
- Verificar la rendición de cuentas y si realizan cobros indebidos.

5. ALCANCE

De conformidad con el nombramiento No. NAI-043-2022-1, de fecha 27 de julio de 2022, se verificó el 100% de la Subvención otorgada a la Fundación Futuro de los niños, proporcionada por la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022. De igual forma se revisó la correcta ejecución y administración de los fondos, así como también, se verificó el cumplimiento de las cláusulas suscritas en el convenio No. 02-2022 de fecha 26 de mayo de 2022. Se aplicaron técnicas, herramientas y cálculos aritméticos necesarios en los procesos de ejecución y rendición de cuentas de dicha subvención.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Cumplimiento del convenio	1	SI	1	

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

N/A

6. ESTRATEGIAS

Para la realización de la auditoría se tomó en cuenta aspectos relacionados con las actividades de control para determinar los recursos físicos y humanos en consideración de los diferentes procedimientos; los cuales fueron solicitados mediante requerimientos de información, así como otros aspectos verificados de forma documental y con la información presentada por los responsables de la Fundación "Futuro de los Niños".

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Cumplimiento del convenio

Riesgo materializado

Deficiencias en el cumplimiento de las cláusulas del Convenio No.02-2022.

En la Auditoría de Cumplimiento y Financiera en el proceso de ejecución de fondos de la Subvención, otorgada a la Fundación Futuro de los Niños, por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022, en la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, y al realizar la verificación del cumplimiento de las 16 cláusulas suscritas en el Convenio No. 02-2022, denominado ¿Convenio de Subvención Económica para la prestación de Servicios Educativos Gratuitos, Suscritos entre el Ministerio de Educación a través de la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango¿ y la fundación arriba mencionada, se determinaron las siguientes deficiencias:

1. En la caja fiscal y en el libro de bancos del mes de enero de 2022, se determinó que existe un saldo inicial por la cantidad de Q. 221.20, el cual no corresponde a ingresos por la Subvención Económica otorgada por el Ministerio de Educación. Así mismo, los registros de ingresos se consignaron de manera incorrecta en la caja del mes de julio de 2022. De igual forma, las cajas fiscales de enero a junio de 2022, se presentaron de forma extemporánea, ante la Contraloría General de Cuentas (ver anexo 1).
2. El informe final anual del año 2021, no fue presentado ante la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, Dirección de Auditoría - DIDAI- del Ministerio de Educación y Delegación de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de la Auditoría

De conformidad con el análisis de los comentarios y documentos presentados por los responsables, se desvanece parcialmente la deficiencia planteada, derivado a que, los responsables evidenciaron el haber presentado a la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, con copia a la Dirección de Auditoría -DIDAI- del Ministerio de Educación y Delegación de la Contraloría General de Cuentas, el informe final anual del año 2021. Y se confirma debido a que, los responsables aún no han presentado la caja fiscal del mes de agosto de 2022, en la cual deben realizar la regularización del saldo por Q.221.20 y realizar las correcciones respectivas en los registros y operaciones de la caja fiscal de julio 2022.

Comentario de los Responsables

De conformidad con el oficio sin número, de fecha 25 de agosto de 2022, firmado por la Directora Financiera y Director General de la Fundación Futuro de los Niños, en el cual indicaron lo siguiente: 1. En relación al saldo de Q.221.20 se realizó cheque No. 226 a nombre de Fundación Futuro de los Niños, para no tener ningún saldo en la cuenta en donde se administran los fondos de la subvención, esto se realizó ya que se establece un acuerdo con el banco en donde no van a realizar ningún cobro por saldo cero y tampoco van a deshabilitar la cuenta. La caja fiscal correspondiente al mes de julio 2022, fue presentada con error, esta será corregida en la caja fiscal del mes de agosto en la parte de correcciones aclarando el error cometido y dejando el saldo correcto. Las cajas fiscales presentadas de forma extemporánea, esto se corrigió en julio 2022 y ya no se incumplirá con la fecha. Y 2. El informe anual 2021 se presentó de forma extemporánea el 24 de agosto del presente año.

Responsables del área

FRANCISCO TITO HUINAC XILOJ
WERNER OTONIEL MONZON ALVARADO
ANA YRIS CHAVARRÍA DOMÍNGUEZ de ENRIQUEZ

Recomendaciones

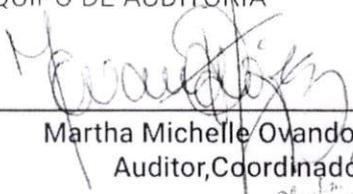
No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director de la Fundación Futuro de los Niños, gire instrucciones por escrito a la Directora Financiera de la Fundación, para que realice las siguientes acciones: 1. Que a la brevedad, regularice en la caja fiscal el saldo por Q221.20, derivado a que el mismo no es parte de la Subvención Económica otorgada por el Ministerio de Educación y no debe figurar en dicho control. 2. Que en la caja fiscal del mes de agosto de 2022, realice el registro de los ingresos de forma correcta, a efecto que la misma refleje los saldos reales. 3. Que en lo sucesivo, presenten las cajas fiscales en los 5 días hábiles posteriores al mes correspondiente, tal y como lo indica la normativa legal vigente. 4. De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.	26/08/2022

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a los resultados obtenidos en relación al riesgo evaluado que la Fundación no cumpla con las obligaciones que quedaron estipuladas en las cláusulas del convenio, se concluye la existencia del riesgo objeto de la presente auditoría para la tercera cláusula **Objeto** del convenio, por lo que los responsables deberán atender las recomendaciones emitidas para la mitigación del riesgo.

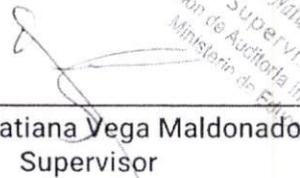
9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.



Martha Michelle Ovando Lopez
Auditor, Coordinador

Martha Michelle Ovando Lopez
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
Ministerio de Educación



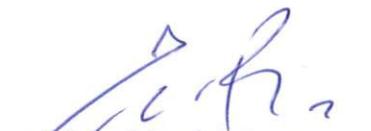
Yahaira Natiana Vega Maldonado
Supervisor

Yahaira Natiana Vega Maldonado
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación

ANEXO

Anexo 1 Nombramiento No. NAI-043-2022-1.

Anexo 2 Deficiencias en el Cumplimiento de las cláusulas del Convenio No.02-2022.



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
No. NAI-043-2022-1

CAI: 00044
Guatemala, 27 de julio de 2022

Equipo de Auditoría
Martha Michelle Ovando Lopez (Auditor, Coordinador)
Yahaira Natiana Vega Maldonado (Supervisor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE QUETZALTENANGO; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 19 de junio de 2022.

El alcance del nombramiento No. NAI-043-2022 de fecha 27 de julio de 2022 se modifica o amplía de la forma siguiente:

Esta auditoría debe: Objetivo General:

Verificar que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito con FUTURO DE LOS NIÑOS.

Objetivos Específicos:

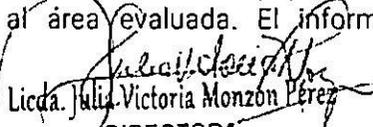
Verificar que los porcentajes y renglones establecidos en las cláusulas sean aplicados correctamente.

Verificar la rendición de cuentas y si realizan cobros indebidos.

Se amplía en: El período de fiscalización es del 01/01/2022 al 31/07/2022.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que las Asociaciones no cumplan con las obligaciones que quedaron estipuladas en las cláusulas del contrato.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 02/09/2022


Licda. Julia Victoria Monzon Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: Martha Michelle Ovando Lopez en mi calidad de (Auditor, Coordinador) de la AUDITORÍA INTERNA DE(L) (LA) MINISTERIO DE EDUCACIÓN Declaro que he sido nombrado para realizar auditoría (de) Cumplimiento y Financiera, en DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE QUETZALTENANGO, según nombramiento No. NAI-043-2022, de fecha 27-07-2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos de cualquier índole.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior, ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo, en DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE QUETZALTENANGO.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como (Auditor, Coordinador) es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, objetividad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

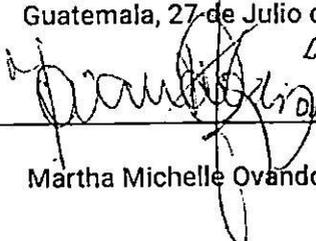
Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

En el caso de confirmarse que el (Auditor, Coordinador) tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Auditor Interno, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones para nombrar a otro profesional.

Si durante el proceso de auditoría el (Auditor, Coordinador), establece que tiene conflicto de interés porque hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Auditor Interno, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Auditoría Interna debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

Guatemala, 27 de Julio de 2022

F. 
Licda. Martha Michelle Ovando Lopez
Auditor
Dirección de Auditoría
Ministerio de Educación

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: Yahaira Natiana Vega Maldonado en mi calidad de (Supervisor) de la AUDITORÍA INTERNA DE(L) (LA) MINISTERIO DE EDUCACIÓN Declaro que he sido nombrado para realizar auditoría (de) Cumplimiento y Financiera, en DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE QUETZALTENANGO, según nombramiento No. NAI-043-2022, de fecha 27-07-2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos de cualquier índole.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior, ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo, en DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE QUETZALTENANGO.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como (Supervisor) es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, objetividad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

En el caso de confirmarse que el (Supervisor) tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Auditor Interno, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones para nombrar a otro profesional.

Si durante el proceso de auditoría el (Supervisor), establece que tiene conflicto de interés porque hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laborará en la misma, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Auditor Interno, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Auditoría Interna debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

Guatemala, 27 de Julio de 2022

F.

Yahaira Natiana Vega Maldonado

Yahaira Natiana Vega Maldonado
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna - DIIA
Ministerio de Educación

ANEXO 2

Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango
Auditoría de Cumplimiento y Financiera en el proceso de ejecución de fondos
de la Subvención otorgada a la Fundación Futuro de los Niños
Deficiencias en el Cumplimiento de las cláusulas del Convenio No.02-2022.
Período del 1 de enero al 31 de julio de 2022

CAJA FISCAL DE	OFICIO DE RENDICION	FECHA DEL OFICIO	FECHA DE RECIBIDO POR CONTRALORIA	DIAS HABLES DE RETRASO
ENERO	S/N	2/8/2022	3/8/2022	122
FEBRERO	S/N	2/8/2022	3/8/2022	107
MARZO	S/N	2/8/2022	3/8/2002	79
ABRIL	S/N	10/6/2022	13/06/2022	26
MAYO	S/N	10/6/2022	13/06/2022	4
JUNIO	S/N	2/8/2022	3/8/2022	19


Licda. Martha Michelle Orando López
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna - DDAI-
Ministerio de Educación